Marinilla, Antioquia, 12 de Febrero de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP-"DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO" DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.326, de Guatapé - Antioquia, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Mìnima Cuantìa No. MC-001-2025-2024

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS DECORA S.AS**. signada con NIT No. 901.311.999-5, representada legalmente por el señor **VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA**, identificado con con c.c. No. 75.107.640 y **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP-"DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO" DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, se celebró el contrato de mìnima cuantia No. MC-001-2025, del año en curso, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN “OBRA E INTERVENTORIA” PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ANDENES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA” CON BPIN_2024054400044”, con un plazo de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÌAS , contados a partir de la suscripciòn del acta de inicio del ejecutor de obra, y por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L 6.500.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: Que, el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos

1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. El beneficiario debe ser LA PROVINCIA ABT.

TERCERO: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza Nº **M-100255362,** (**Anexo 0**), de la compañía **SEGUROS MUNDIAL,** en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S
AFIANZADOR:	SEGUROS MUNDIAL
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP-"DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO" DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2025

GARANTÍA OTORGADA			
	Valor asegurado:	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
CUMPLIMIENTO	$650.000,00	10/02/2025	30/09/2025

CUARTA: Que, la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza Nº **M-100255362,** (**Anexo 0**), emanadas del contrato de Minima Cuantìa Nº MC-001 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo